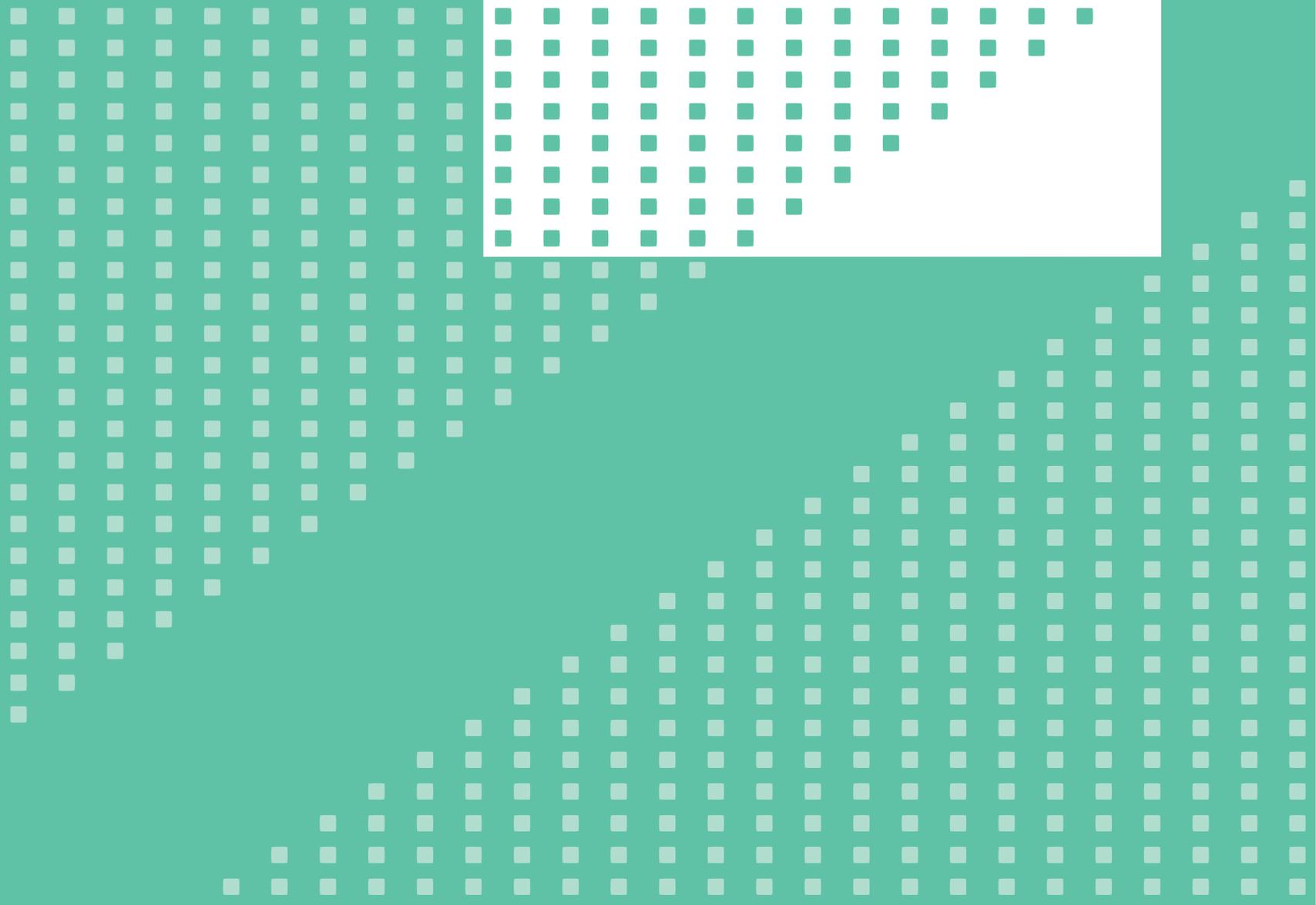




[www.navarraaluminium.com](http://www.navarraaluminium.com)

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES



# CÓDIGO DE CONDUCTA

## PROVEEDORES

### CONDICIONES GENERALES

La misión del Grupo Navarra es potenciar el uso del aluminio yendo al encuentro de los retos de sus clientes, a través de prácticas de gestión sostenibles con foco en la innovación y la mejora continua, aportando valor a los accionistas, colaboradores y sociedad en general.

Es con esta misión y con una visión de una empresa internacional de referencia en el sector, naturalmente reconocida por el servicio de excelencia, preservando el carácter familiar con el que nació, que el Grupo Navarra espera de sus socios que también respeten los principios y valores del Grupo: Ambición y Competencia; Humildad y Honestidad; Orgullo y Cooperación.

Todos los proveedores del Grupo Navarra están comprometidos con el cumplimiento de los principios definidos en este Código de Conducta, cuyos detalles se detallan a continuación.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

## I. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN GENERAL

---

Los proveedores del Grupo Navarra están comprometidos con el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables de los países en los que operan, así como con el desarrollo de sus negocios en base a principios y valores asociados a la honestidad e integridad.

## II. INTEGRIDAD Y LEALTAD EMPRESARIAL

---

Los proveedores del Grupo Navarra deben promover y respetar los más altos estándares de ética, moral e integridad humana, así como transmitir información real y veraz sobre sus prácticas de gestión vigentes.

### **Corrupción y fraude**

Grupo Navarra prohíbe el uso de prácticas fraudulentas o cualquier tipo de corrupción en su negocio.

### **Gratificaciones y ofertas**

Grupo Navarra no fomenta la entrega o recepción de gratificaciones y ofertas comerciales a nuestros colaboradores. Fomentamos la construcción de buenas relaciones entre el Grupo Navarra y nuestros diferentes socios externos. El intercambio de gratificaciones, ofertas o regalos puede ayudar a construir o mejorar las relaciones profesionales. Sin embargo, esta práctica solo debe ocurrir en las ocasiones comerciales o culturales habituales. No se debe realizar ninguna oferta en el contexto de una decisión pendiente o inminente o con el fin de obtener una ventaja indebida que involucre al Grupo.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

Se entiende por **Gratificaciones** cualquier forma de cortesía con valor monetario, tales como: dinero, cheques, préstamos, donaciones, favores, recompensas, obsequios, regalos, entradas a eventos (deportivos, musicales, otros), servicios gratuitos o descuentos, equipos o juegos electrónicos, bebidas, comida, flores, canastas, material deportivo, ropa, entretenimiento en general, comidas, viajes, transporte, entre otros servicios o materiales.

Los Proveedores, Prestadores de Servicios o cualquier otra entidad individual o colectiva que tenga, haya tenido o pretenda tener relaciones comerciales con el Grupo Navarra, no deberán ofrecer gratificaciones u otras ofertas a los colaboradores del Grupo Navarra o sus familias, a excepción de aquellos que tengan un valor simbólico o de cortesía (que, a estos efectos, se fija como correspondiente al importe máximo de 25 euros o equivalente en la moneda local aplicable).

Está prohibido ofrecer, bajo cualquier circunstancia y sin importar su valor, efectivo, cheques, préstamos, comisiones y otros bienes sujetos a restricciones legales o con ventajas monetarias similares.

## **Conflicto de intereses**

Cualquier tipo de relación privada, de carácter habitual, entre proveedores y empleados del Grupo Navarra deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección del Departamento de Compras. Por ejemplo, las relaciones de parentesco entre colaboradores de los Proveedores y los colaboradores del Grupo Navarra implicados en un contexto de decisión (directa o indirectamente) pendiente o inminente relacionada con dicho proveedor.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

## III. POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

---

El respeto y protección de los derechos humanos, la dignidad y las preferencias de cada colaborador como individuo único y su privacidad son fundamentales para el Grupo Navarra. Cada colaborador tiene un papel destacado en el desempeño de sus funciones en el Grupo y, como tal, deben respetarse todos sus derechos y su individualidad. Lo mismo se exige a todos los socios que directa (proveedores) o indirectamente (subcontratados por ellos) colaboran con el Grupo Navarra.

### **Remuneración y jornada laboral**

Los proveedores del Grupo Navarra deben velar por que todos sus empleados sean remunerados de acuerdo con la legislación laboral vigente en el país donde operan, y deben recibir, al menos, el salario mínimo vigente, así como disfrutar de todos los beneficios sociales previstos por la ley.

También se comprometen a respetar el número máximo de horas de trabajo por semana, definido por la legislación vigente, los períodos de descanso, vacaciones y feriados legalmente instituidos.

### **Discriminación**

El Grupo Navarra promueve la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad cultural de sus empleados. Por tanto, también exige a sus proveedores que no utilicen ninguna forma de discriminación por motivos como: ascendencia, clase social, raza, casta, género, edad, estado civil, orientación sexual, religión, nacionalidad, origen étnico, enfermedad, discapacidad, embarazo, responsabilidades familiares, creencias políticas o ideológicas y afiliación sindical o de otro tipo, garantizando que la contratación, la remuneración, el acceso a la formación, la promoción, la terminación de contratos o las decisiones de jubilación sean independientes de cualquier criterio discriminatorio.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

## **Trabajo Forzado y Prácticas Punitivas**

Cualquier forma de trabajo esclavo, forzado, acoso, amenazas y / o agresión, cualquier práctica que implique castigo físico o mental, aislamiento, castigo corporal, acoso, abuso o intimidación sexual, amenazas, violencia, insultos verbales o gestuales o cualquier otro trato inhumano, como método de disciplina y control, entre otros motivos, están totalmente prohibidos y son censurables por parte del Grupo Navarra.

## **Trabajo infantil**

Los proveedores del Grupo Navarra se comprometen a cumplir con toda la legislación aplicable al trabajo infantil y a conservar los documentos que acrediten la fecha de nacimiento de cada colaborador. Se prohíbe expresamente cualquier forma de trabajo infantil y explotación infantil, ya sea mental, física, social, moralmente dañina y/o que interfiera indebidamente con las necesidades escolares.

## **Seguridad y salud laboral**

Los proveedores del Grupo Navarra deben garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con los parámetros establecidos en la legislación en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo, adoptando medidas para la prevención y minimización de accidentes de trabajo y fomentando la responsabilidad, la mejora continua y la concienciación de todos los implicados.

Como mínimo, se debe garantizar a todos los empleados agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas en buenas condiciones, salidas de emergencia, equipo de seguridad esencial, acceso a la atención médica y lugares de trabajo adecuadamente iluminados y ventilados.

Los colaboradores deben estar capacitados y equipados con los medios y equipos adecuados necesarios para su protección individual y colectiva, asegurando condiciones de trabajo adecuadas. También se deben definir medidas en caso de accidente o emergencia, adecuadas al tipo de actividad, ubicación y circunstancia. También deben cumplirse y respetarse todos los requisitos y políticas de seguridad y salud del Grupo Navarra en la prestación de servicios en nuestras instalaciones, de acuerdo con el **Reglamento de Buenas Prácticas de Proveedores y Visitas**.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

## IV. PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

La estrategia del Grupo Navarra se basa en la sostenibilidad del medio ambiente y de la sociedad en general, buscando siempre minimizar los impactos adversos de nuestra actividad sobre el medio ambiente y la comunidad local y global. Minimizar las emisiones y residuos generados, disminuir el consumo de energía y otros recursos naturales, así como la mejora continua del desempeño ambiental son factores clave en la estrategia del Grupo.

### AMBIENTE

Los proveedores del Grupo Navarra deben adoptar comportamientos y prácticas ambientalmente responsables y cumplir con la legislación y normativa ambiental aplicable a nivel nacional e internacional.

En particular, los proveedores se comprometen a:

- 1) Obtener las certificaciones ambientales necesarias para el desarrollo de sus actividades;
- 2) Asegurar que sus actividades, procesos, productos, materiales y medios de transporte tengan el menor riesgo e impacto adverso posible sobre el medio ambiente;
- 3) Realizar los máximos esfuerzos para reducir, eliminar o prevenir la producción de emisiones y residuos generados por sus actividades, cumpliendo, cuando sea aplicable, con la legislación sobre ruido, emisiones a la atmósfera, efluentes, residuos, agua, energía, materias primas y productos;
- 4) Promover el uso racional de los recursos naturales, materiales y energéticos, implementando medidas de sustentabilidad en sus instalaciones y procesos productivos;
- 5) Adherirse a sistemas integrados de gestión de residuos, con el fin de garantizar, siempre que sea posible, el destino final adecuado de todos los residuos generados, promoviendo su reducción, reutilización y reciclaje.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

6) Desarrollar esfuerzos y medidas tendientes a promover el mantenimiento y protección de los ecosistemas, hábitats y especies, en las áreas geográficas donde operan o tienen influencia, ya sea en los procesos productivos, o en el control y selección de sus proveedores;

7) Buscar, de manera sistemática, la mejora continua de su desempeño ambiental; Siempre que prestar servicios en nuestras instalaciones o en nuestro nombre, deberá cumplir y respetar los requisitos ambientales definidos por el Grupo de acuerdo con el ***Reglamento de Buenas Prácticas para Proveedores y Visitas.***

## **Sustentabilidad**

Navarra fomenta las prácticas operativas y los sistemas de producción sostenibles y espera que sus proveedores se esfuercen continuamente por mejorar la eficiencia y sostenibilidad de sus operaciones.

## **V. CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS**

---

Los proveedores del Grupo Navarra están comprometidos con el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de calidad y seguridad general de los productos / servicios, respetando los estándares de calidad vigentes en el país donde se comercializan los productos. En particular, los proveedores deben asegurarse de que los productos se sometan a pruebas para verificar la conformidad y la calidad. Además, deben ser estrictos con las reglas de composición, etiquetado, embalaje, tecnología y procedimientos de producción.

El proveedor también debe cumplir con los requisitos de calidad y demás, definidos en las ***Condiciones Generales de Compra del Grupo Navarra.***

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

## VI. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

---

No se puede divulgar ni utilizar información confidencial, estratégica o sensible para beneficio propio o de terceros.

Los proveedores del Grupo Navarra se comprometen a no revelar a terceros la información confidencial, estratégica o sensible que les haya sido facilitada en los procesos de compra en los que estén involucrados. También deben garantizar la seguridad de toda la información que se les proporcione, en formato digital, impreso u otro. Por información confidencial, estratégica o sensible se entiende cualquier información que no se divulgue al público y a la que no tendrían acceso sin ser proveedor o proveedor potencial del Grupo.

Todos los proveedores del Grupo Navarra y sus colaboradores o subcontratistas deben velar por el cumplimiento de nuestra **Política de Privacidad** y firmar nuestra **Solicitud de Cumplimiento del RGPD** siempre que traten datos personales del Grupo Navarra.

## VII. AUDITORÍA

---

El Grupo Navarra se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este Código de Conducta por parte de sus proveedores. El Grupo Navarra tiene derecho a exigir medidas correctoras si tiene conocimiento de actuaciones o condiciones que no cumplan con este código. El incumplimiento del Código de conducta del proveedor puede resultar en su descalificación y la consiguiente terminación de la relación entre las partes, según la gravedad del incumplimiento y las circunstancias específicas.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PROVEEDORES

---

## VIII. COMPROMISOS DE GESTIÓN

---

Todos los proveedores, sus colaboradores y subcontratistas, independientemente del vínculo legal con la empresa, deben cumplir con lo establecido en este Código de Conducta y estar informados, capacitados y competentes para el desempeño de sus funciones de acuerdo con sus términos. Se deben implementar medidas / procedimientos de gestión para verificar el cumplimiento de este Código de Conducta. En caso de incumplimiento de los principios contenidos en este Código, es obligatorio informar a Navarra de las respectivas infracciones y presentar las respectivas pruebas. Todo lo anterior debe respetar las normas y procedimientos internos del Grupo Navarra, así como velar por el bienestar de nuestros colaboradores, nuestros bienes y productos, nuestros clientes, el medio ambiente y la sociedad en general.

JUNTOS TODOS SOMOS + MÁS FUERTES

